

aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente a su publicación, para formular alegaciones que tenga por convenientes.

CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

CORRECCION de errores a la Resolución de 9 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca la contratación, por procedimiento abierto y mediante concurso la realización del suministro: «Red de Información Telemática (RITEAX)».

Advertido error en la Resolución de 9 de julio de 2001, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, por la que se convoca la contratación, por procedimiento abierto y mediante concurso la realización del suministro «Red de Información Telemática (RITEAX)», publicada en el D.O.E. núm. 87, de 28 de julio de 2001, se procede a su rectificación:

En la página 8512, columna 2.ª, dentro del punto 8, apartado a)

Donde dice: «... día 3 de septiembre de 2001». Debe decir: «... día 4 de septiembre de 2001».

En la página 8512, columna 2.ª, dentro del punto 9, apartado a)

Donde dice: «Entidad: Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes». Debe decir: «Entidad: Comisión de Compras de la Junta de Extremadura».

En la página 8512, columna 2.ª, dentro del punto 9, apartado d), donde dice: «Fecha: 13 de septiembre de 2001». Debe decir: «Fecha: 14 de septiembre de 2001».

Mérida, 6 de agosto de 2001.—El Secretario General Técnico (Orden 30-7-1999, D.O.E. n.º 90, de 3-8-1999) (Orden 10-7-2001, D.O.E. n.º 81, de 14-7-2001), FELIX HERRERA FUENTES.

ANUNCIO de 1 de agosto de 2001, sobre notificaciones de resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución sancionadora definitiva correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RIPA y PAC, se le concede un plazo de un mes para que interponga el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

El Instructor, JUAN ANTONIO PEREZ GONZALEZ.

ANEXO

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	NIF	Cuantía	Infraacción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
MARCELINO PARDO MONTAÑO	Cortes de Cádiz, 1	NAVAlMORAL DE LA MATA	10300	04193429	50.000	Art. 140 L. 16/87	03/04/01	CC-0821/99	23/06/01
ELP INEXMER S.L.	Escuelas, 11	MONTILLA	14550	B14437909	250.000	Art. 140 L. 16/87	03/05/01	CC-0734/99	25/06/01
MONTAJES GARROVILLAS S.L.	Santorcaz, 14	ALCALÁ DE HENARES	28806	B82133414	250.000	Art. 140 L. 16/87	26/04/01	CC-0718/99	16/06/01

ANUNCIO de 1 de agosto de 2001, sobre notificaciones de resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resolución sancionadora definitiva correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJPA y PAC, se le concede un plazo de un mes para que interponga el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes.

El Instructor, JUAN ANTONIO PEREZ GONZALEZ.